SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2026

Señores:
AG INNOVA S.A.S R/L RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
NIT. 901586976-6
Dir. Tame, Arauca
Cel: 3144496088

28/04/2026
10:40 AM

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	UND	1		
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	UND	1		
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UND	1		
4	REFRIGERIO	UND	180		
5	ALMUERZO	UND	90		
6	HIDRATACION	PAQUETE	5		
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

TABLA DE ESPECIFICACIONES

ÍTEM	1. TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller para el fortalecimiento de la cultura de paz y convivencia democrática
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer el conocimiento de la convivencia democrática y participativa para promover el conocimiento básico de los principios, deberes y derechos para la defensa de la población y la construcción de territorios en paz. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. **Cultura de paz y convivencia democrática:** • Principios de la cultura de paz en el territorio. • Los Derechos de todos con enfoque diferencial. • Estrategias de autoprotección comunitaria. 2. **Convivencia en democracia y participación:** • Derechos y deberes ciudadanos. • Respeto por las instituciones y la legalidad. • Mecanismos de participación ciudadana en Colombia • Valores democráticos: tolerancia, participación y corresponsabilidad ciudadana Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**1. TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN.**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller en Derechos Humanos y enfoque de no repetición.
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo**: Fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos como propios por el mero hecho de existir, para el reconocimiento de la vida en condiciones dignas desde entonos de libertad, justicia, paz, permitiendo la no repetición.

	Población beneficiada: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: • Adolescentes (14 a 17 años). • Jóvenes (18 a 28 años). • Mujeres. • Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** **1. Derechos humanos** • Concepto de DDHH. (su importancia, violaciones, responsables, etc.) su relación con el conflicto y violencia. • Derechos humanos en contextos comunitarios. • Prevención de violencias y promoción del respeto por la vida. • Construcción de convivencia desde la diferencia y el respeto, Reconocimiento de las diferencias (Enfoque diferencias y género), Diversidad cultural. **2. Enfoque de No repetición** • Concepto de no repetición • Qué significa el enfoque de no repetición. • Relación con justicia, verdad, reparación y memoria. • Garantías de no repetición en procesos de paz y escenarios de conflicto. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.
ÍTEM	**2. TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller formación para la resolución de conflictos
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer la convivencia contribuye a construir comunidades más justas e inclusivas, donde haya menos discriminación y más oportunidades de participación para todos. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

	Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. Resolución pacífica de conflictos: • Métodos de resolución de conflictos. • Manejo no violento de conflictos cotidianos. • Herramientas de diálogo y comunicación asertiva. • Prácticas de mediación comunitaria 2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC): • Conciliación, mediación, manejo de emociones y diálogo social. • Rol de los líderes comunitarios en la resolución de conflictos. • Rutas institucionales de atención y resolución de conflictos. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**4. REFRIGERIOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFRIGERIOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	180
DESCRIPCIÓN GENERAL	El servicio de refrigerio incluye el suministro, transporte y entrega de unidades individuales compuestas por. • Jugo natural en vaso. • Empanada de (carne, pollo, jamón con queso). Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en paquetes adecuados para su consumo individual. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor, el contratista entregará refrigerios en la jornada de la mañana y tarde, por (3) tres días.

ÍTEM	**5. ALMUERZOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ALMUERZOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cada almuerzo debe contener, alimento proteico, energéticos, leguminosas, verduras, vegetales, bebida, y sopa). Mínimo debe contener una opción de los siguientes 7 alimentos: 1. Sopa: pasta, avena, cuchuco, verduras, sancocho, etc. 2. Principios: verdura guisada, pasta o granos, etc. 3. Ensalada: roja, repollo con zanahoria, aguacate, otra, etc. 4. Arroz: arroz con vegetales, arroz blanco, arroz pollo, arroz mixto, etc. 5. *Carnes: pollo*, carne de res, cerdo y pescado, etc.

	6. Tubérculo, raíz o plátano: papa, yuca, plátano. 7. Bebida: jugo natural. El suministro de los almuerzos a entregar incluye, transporte y entrega de unidades individuales, los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en empaque adecuados para su consumo individual, que conserven la temperatura. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor y a domicilio.

ÍTEM	6. HIDRATACION
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HIDRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación-Paquete de agua en bolsa *20 unidades en presentación mínima de 300 ml. Los paquetes deberán ser distribuidos durante la realización de los talleres.

ÍTEM	7. LOGISTICA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LOGISTICA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de los talleres, se requiere garantizar para cada uno los siguiente: • Alquiler de video beam con tela para proyección • Equipos tecnológicos y Material visual de apoyo, Hoja(s) de trabajo, Elementos de audio y video. • Alquiler de sillas • Alquiler de mesas • Alquiler de sonido • Suministro de Cafetería También se requiere disponer de una (01) persona que realice las actividades de preparación y organización.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales**. *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

	obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	contratista utilice para la ejecución del contrato.	*adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Angela Juliana Estrada Garrido Profesional de apoyo CPS No.001 - 2026

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AG INNOVA S.A.S.
Sigla : INNOVA SAS
Nit : 901586976-6
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35095
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : innovaagsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144496088
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : innovaagsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5690 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&C ASESORIA Y COMUNICACION DIGITAL S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 8

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025, con el No. 7235 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 7394 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 7507 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 5 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 7536 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA BOYACA A TAME ARAUCA

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 7574 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 7675 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y estilos

de vida saludables. 3. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. Impulsar y desarrollar programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población, actividades y programas que contribuyan a la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6. Suministrar, dotar y desarrollar programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, juntas de acción comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. 7. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 8. Dirigir, organizar, desarrollar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en el sector social, comunitario, educativo, académico y demás o que tengan afinidad con estos e intereses generales y comunitarios. 9. Impulsar la firma de contratos, desarrollo de programas, pruebas institucionales como ECAES, SABER PRO, PRE-ICFES u otras pruebas creadas por el Estado que tengan relación con instituciones como escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. 10. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la creación, dotación de ambientes de aprendizaje para instituciones educativas. 11. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la realización de Escuelas de Padres, enseñanza de idiomas extranjeros en instituciones educativas. 12. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, recreativas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. 13. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la sociedad y la comunidad en general. 14. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 15. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar, brindar apoyo y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, centros para adultos mayores, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para uso del tiempo libre. 16. Ejecutar programas y proyectos con entidades privadas y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades desplazadas, victimas, indígenas y afro descendientes. 17. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE, así como la logística para el acompañamiento en la búsqueda de desaparecidos del conflicto armado. 18. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral.

19. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención, programas de asesoría, servicio de protección integral, talleres, logística en general y dotación a población vulnerable, adulto mayor, afrodescendientes, NNAJ, mujer y equidad de género, NARP, población indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes y persona de calle. 20. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. 21. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, señalización, eventos, campañas, foros, educación informal y planes turísticos dentro del sector de turismo tanto local, nacional, regional e internacional. 22. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, eventos, campañas, foros, y planes en el sector de ciencia e innovación, así como tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, catering para eventos, recepciones de eventos, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos, cafeterías y restaurantes. 24. Dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos y servicio de alimentación a personas privadas de la libertad y/o establecimientos penitenciarios. 25. Realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, PTAR, PTAP, PGIRS, servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 26. Suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, especies menores, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales. 27. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, equipos periféricos, programas de informática, equipos tecnológicos licenciados, Software, Hardware y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, maquinaria amarilla, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, productos químicos de uso industrial, abonos, alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), repuestos para todo tipo de vehículos, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, ayudas didácticas y de oficina, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Igualmente, dotación, suministro y compraventa de escritorios, sillas, mobiliario escolar, instrumentos musicales, implementos, bienes y elementos, accesorios y prendas deportivas para escuelas de formación y gimnasios, electrodomésticos y gasodomésticos (neveras, aires acondicionados, televisores, ventiladores, estufas industriales, menaje para restaurantes y productos domésticos menores), suministro y dotación de equipos y dispositivos de sonido y audio. 28. Servicio de apoyo logístico, dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos e implementos para deportistas de alto rendimiento y deportistas en formación. 29.

Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos y comercialización de árboles maderables, cítricos, frutales, pan coger y demás cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, rozamiento de áreas públicas, y comunes, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 30. Servicios de protección, conservación de áreas estratégicas, prestación de servicios ambientales, servicios de topografía, reforestación, y mantenimiento ambiental en flora, fauna y protección alrededor del agua. 31. Fortalecimiento institucional para la realización de talleres a ciudadanos en métodos de resolución de conflictos, Servicios de orientación a casos de violencia de género, servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los DDHH y DIH. 32. Servicio de apoyo logísticos y suministro de bienes para los Consejos Territoriales de Planeación, presupuestos participativos y juntas de acción comunal. 33. Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos. 34. Servicio de asistencia técnica para implementación de saneamiento fiscal, contable y financiero en entidades públicas, mixtas y privadas. 35. Servicio de asistencia técnica dentro del programas de capacitación y asistencia orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en entidades públicas, mixtas. 36. Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. 37. Servicios de logística, catering y promoción de espacios para la participación ciudadana. 38. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la atención de emergencias y desastres; así como apoyos logísticos, capacitación y dotación a los cuerpos de bomberos, organismos de socorro, brigadistas. 39. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la justicia propia a nivel local y regional. 40. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. 41. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las juntas de acción comunal, asociaciones, corporaciones e instituciones de carácter público y privados. 42. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 43. La construcción de obras de ingeniería civil, planificación, estudios y diseños de proyectos, ejecución, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías, carreteras, aeropuertos, puentes, alcantarillados, alcantarillado pluvial, saneamiento básico, baterías sanitarias y acueductos urbanos y rurales; así como proyectos de aseo y mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de vivienda. 44. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en temas relacionados a programas administrativos, jurídicos, ambientales, HSEQ y EHS, laborales, financieros, legales. 45. Servicios de atención médica, consultas, procedimientos médicos, atención de usuarios en trámites sociales y previsionales, atención presencial y virtual, servicios de imagenología, programas de prevención de consumo de alcohol y drogas, programas de acondicionamiento físico y mental, programas de vacunación, programas de vigilancia epidemiológica y programas de riesgo psicosocial y fatiga laboral. Creación Audiovisual. 46. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, otras actividades de espectáculos en vivo N.C.P, publicidad, actividades de fotografía, actividades especializadas de diseño, otras actividades de servicios de información N.C.P, actividades de apoyo a las comunicaciones. 47. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 48. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios e instalaciones industriales. 49. Servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 50. Comercialización de energía

eléctrica, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 51. Transporte de pasajeros, transporte mixto, alojamiento y otros tipos de alojamiento y alimentación para visitantes. 52. Servicio de asistencia técnica mediante extensión agropecuaria, fortalecimiento productivo a pequeños productores rurales, servicio de apoyo productivo para la generación de ingresos a mujeres y jóvenes rurales, fortalecimiento a asociaciones, servicio, operación, dotación y suministro de maquinaria agrícola, fortalecimiento y servicio de apoyo para mercados campesinos, así como asistencia, servicio en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y apoyo a productores para la participación en ferias comerciales y agroindustriales. 53. Suministro, dotación, compraventa de bienes, elementos, insumos y equipos bio médicos para el sector salud. 54. Suministro, dotación, compraventa de redes, luminarias, postes para el mejoramiento y mantenimiento alumbrado público y energía alternativa fotovoltaica. 55. Servicio de apoyo a la permanencia educativa con transporte escolar, alimentación y programa de alimentación escolar. 56. Servicio de apoyo para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TICS, así como los servicios tecnológicos, dotación, compraventa, suministro de software - hardware para puntos vive digital y zonas wifi e internet. 57. Dotación, suministro, compraventa de implementos y elementos y servicios de sensibilización, campañas y eventos para la seguridad vial. 58. Servicio de dotación, suministro, compraventa y apoyo para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y proyectos de restauración de ecosistemas ambientales, así como servicio de educación informal ambiental. 59. Servicio de asistencia técnica, suministro, dotación, compraventa y apoyo para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 60. Servicio de asistencia técnica empresarial, liderazgo social, comunitario y equidad de género, así como proyectos y servicios para la generación de empleo, servicio de formación para el trabajo en emprendimiento, y servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. -NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El

representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 7217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7216 del 20 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7394 del 23 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
CONTROLANTE
Identificación: 80024502
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
Dirección : Cl 14 #13 - 57 Brr sucre
País: Colombia
CIIU : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.705.758.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:06
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141236718549

(415)7707212489984(8020) 000014123671854 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AG INNOVA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 14 13 57

42. Correo electrónico innovaagsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 9 6 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 2	2 0 2 2 0 4 2 2	9 0 0 7	2 0 2 2 0 4 2 2		5 6 2 1	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros																										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20						
54. Código																										

Exportadores																										
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3																					
		57. Modo																								
		58. CPC																								

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ CALDERON RICHAR NIXON

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141236718549

(415)7707212489984(8020) **000014123671854 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1	1
73. Fecha	2 0 2 2 0 3 2 8	2 0 2 5 0 3 1 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 4 2 0	2 0 2 5 0 3 2 0
77. No. Matrícula mercantil	3 5 0 9 5	3 5 0 9 5
78. Departamento	8 1	8 1
79. Ciudad/Municipio	5 6	5 6

Vigencia

80. Desde	2 0 2 2 0 3 2 8
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 4 2 0		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2		8 0 0 2 4 5 0 2	

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

richar nixon gonzalez calderon

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	*171. País*	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141236718549

(415)7707212489984(8020) **000014123671854 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 3 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 0 2 4 5 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	CALDERON	RICHAR	NIXON

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.024.502**

GONZALEZ CALDERON

APELLIDOS

RICHAR NIXON

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1979**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00649761-M-0080024502-20141201 0041606458A 1 1773169585

INNOVA
Nit: 901.586.976-6

Puerto Rondón, 29 de abril de 2026

Señora:
Leidy Yohana Osto Peña
Secretaria General y de Gobierno

Asunto: **COTIZACIÓN**

De antemano y de acuerdo a la solicitud recibida, me permito presentar la siguiente cotización para el desarrollo de las actividades previstas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VR / TOTAL
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	UND	1	$ 4.740.000,00	$ 4.740.000,00
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	UND	1	$ 4.740.000,00	$ 4.740.000,00
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UND	1	$ 4.740.000,00	$ 4.740.000,00
4	REFRIGERIO	UND	180	$ 13.300,00	$ 2.394.000,00
5	ALMUERZO	UND	90	$ 25.000,00	$ 2.250.000,00
6	HIDRATACION	PAQUETE	5	$ 9.200,00	$ 46.000,00
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	GLOBAL	1	$ 1.504.000,00	$ 1.504.000,00
TOTAL COTIZACIÓN					$20.414.000,00

RICHAR NIXON GONZÁLEZ C.
R/L AG INNOVA SAS

E-mail: innovaagsas@gmail.com Cel: 3014697677

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2026

Recibido: 28 de abril 2026
8:30 a.m
José del Carmen R.

Señores:
FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO
NIT. 901685516-6
R/L: JOSE DEL CARMEN RIOS BATECA
Dir. MZ 2 CA 1 BRR VILLA ALONSO
Cel: 3182360764

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	UND	1		
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	UND	1		
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UND	1		
4	REFRIGERIO	UND	180		
5	ALMUERZO	UND	90		
6	HIDRATACION	PAQUETE	5		
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

TABLA DE ESPECIFICACIONES

ÍTEM	1. TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller para el fortalecimiento de la cultura de paz y convivencia democrática
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer el conocimiento de la convivencia democrática y participativa para promover el conocimiento básico de los principios, deberes y derechos para la defensa de la población y la construcción de territorios en paz. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. **Cultura de paz y convivencia democrática:** • Principios de la cultura de paz en el territorio. • Los Derechos de todos con enfoque diferencial. • Estrategias de autoprotección comunitaria. 2. **Convivencia en democracia y participación:** • Derechos y deberes ciudadanos. • Respeto por las instituciones y la legalidad. • Mecanismos de participación ciudadana en Colombia • Valores democráticos: tolerancia, participación y corresponsabilidad ciudadana Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**1. TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN.**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller en Derechos Humanos y enfoque de no repetición.
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo**: Fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos como propios por el mero hecho de existir, para el reconocimiento de la vida en condiciones dignas desde entonos de libertad, justicia, paz, permitiendo la no repetición.

	Población beneficiada: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: • Adolescentes (14 a 17 años). • Jóvenes (18 a 28 años). • Mujeres. • Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** **1. Derechos humanos** • Concepto de DDHH. (su importancia, violaciones, responsables, etc.) su relación con el conflicto y violencia. • Derechos humanos en contextos comunitarios. • Prevención de violencias y promoción del respeto por la vida. • Construcción de convivencia desde la diferencia y el respeto, Reconocimiento de las diferencias (Enfoque diferencias y género), Diversidad cultural. **2. Enfoque de No repetición** • Concepto de no repetición • Qué significa el enfoque de no repetición. • Relación con justicia, verdad, reparación y memoria. • Garantías de no repetición en procesos de paz y escenarios de conflicto. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.
ÍTEM	**2. TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller formación para la resolución de conflictos
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer la convivencia contribuye a construir comunidades más justas e inclusivas, donde haya menos discriminación y más oportunidades de participación para todos. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

	Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. Resolución pacífica de conflictos: • Métodos de resolución de conflictos. • Manejo no violento de conflictos cotidianos. • Herramientas de diálogo y comunicación asertiva. • Prácticas de mediación comunitaria 2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC): • Conciliación, mediación, manejo de emociones y diálogo social. • Rol de los líderes comunitarios en la resolución de conflictos. • Rutas institucionales de atención y resolución de conflictos. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**4. REFRIGERIOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFRIGERIOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	180
DESCRIPCIÓN GENERAL	El servicio de refrigerio incluye el suministro, transporte y entrega de unidades individuales compuestas por. • Jugo natural en vaso. • Empanada de (carne, pollo, jamón con queso). Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en paquetes adecuados para su consumo individual. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor, el contratista entregará refrigerios en la jornada de la mañana y tarde, por (3) tres días.

ÍTEM	**5. ALMUERZOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ALMUERZOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cada almuerzo debe contener, alimento proteico, energéticos, leguminosas, verduras, vegetales, bebida, y sopa). Mínimo debe contener una opción de los siguientes 7 alimentos: 1. Sopa: pasta, avena, cuchuco, verduras, sancocho, etc. 2. Principios: verdura guisada, pasta o granos, etc. 3. Ensalada: roja, repollo con zanahoria, aguacate, otra, etc. 4. Arroz: arroz con vegetales, arroz blanco, arroz pollo, arroz mixto, etc. 5. Carnes: pollo, carne de res, cerdo y pescado, etc.

	6. Tubérculo, raíz o plátano: papa, yuca, plátano. 7. Bebida: jugo natural. El suministro de los almuerzos a entregar incluye, transporte y entrega de unidades individuales, los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en empaque adecuados para su consumo individual, que conserven la temperatura. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor y a domicilio.

ÍTEM	6. HIDRATACION
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HIDRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación-Paquete de agua en bolsa *20 unidades en presentación mínima de 300 ml. Los paquetes deberán ser distribuidos durante la realización de los talleres.

ÍTEM	7. LOGISTICA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LOGISTICA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de los talleres, se requiere garantizar para cada uno los siguiente: • Alquiler de video beam con tela para proyección • Equipos tecnológicos y Material visual de apoyo, Hoja(s) de trabajo, Elementos de audio y video. • Alquiler de sillas • Alquiler de mesas • Alquiler de sonido • Suministro de Cafetería También se requiere disponer de una (01) persona que realice las actividades de preparación y organización.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales**. *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

	obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	contratista utilice para la ejecución del contrato.	*adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Angela Juliana Estrada Garrido Profesional de apoyo CPS No.001 - 2026

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/03/2026 - 10:50:43
Recibo No. S000250237, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN nBrB4NNRvx

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO
Sigla : FUNSESCOM
Nit : 901685516-6
Domicilio: Cubará, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501365
Fecha de inscripción: 17 de febrero de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZ 2 CA 1 BRR VILLA ALONSO
Municipio : Cubará, Boyacá
Correo electrónico : funsesco.ong@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182360764
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZ 2 CA 1 BRR VILLA ALONSO
Municipio : Cubará, Boyacá
Correo electrónico de notificación : funsesco.ong@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de enero de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2023, con el No. 8597 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO, Sigla FUNSESCOM.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 17 de febrero de 2023 bajo el número S0501365 otorgada por CAMARA DE COMERCIO

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARATAMENTO DE BOYACA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Para el Desarrollo de su objeto y actividad se someterá al presente estatuto y demás normas complementarias y subsidiarias de ley. En desarrollo de su objetivo; podrá: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, promulgación de medios de comunicación, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes en superación de posconflicto y resocialización de desmovilizados y excombatientes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2) Promover estudios e investigaciones que aporten elementos que contribuyan a la modificación de estilos de vida saludables. 3) Desarrollar proyectos en pro del bienestar del niño, joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4) Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5) Establecer y mantener un sistema de información sobre Programas y Servicios Sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la comunidad necesitada en el intento de luchar contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6) Desarrollar programas productivos para la juventud, fortaleciendo la veeduría ciudadana y ejecutando proyectos que afiancen el concepto de solidaridad. 7) Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, analizar, evaluar, y ejecutar por si misma o en conjunto con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comunitarios e investigativos para formación masiva de la comunidad en las diversas artes y oficios que les permitan mejorar su calidad de vida, en todo el territorio nacional. 8) Gestionar, firmar y ejecutar convenios o contratos con personas naturales o jurídicas; con miras a desarrollar planes, programas, proyectos y actividades específicas que se relacionen con la formación del individuo en las diversas artes y oficios, que le permitan desarrollarse integralmente para su auto sostenimiento. 9) Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 10) Dirigir, organizar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros, asistencia humanitaria, o similares en que se trate alguno de los temas relativos al objeto de la fundación o que tengan afinidad con estos e intereses generales. 11) Adquirir, arrendar o enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar todos los convenios o contratos que se requieran para el cabal cumplimiento de los fines y objeto de la fundación. 12) Divulgar, estudiar e investigar las ciencias humanas, ecológicas, sociales y jurídicas, en lo pertinente al objeto de la fundación. 13) Promocionar programas planes o proyectos de Educación en tránsito y seguridad vial

y para el desplazamiento y movilidad peatonal y vehicular. Fomento del deporte y el manejo del tiempo libre. 14) Impulsar la firma de convenios con escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la fundación. 15) Diseñar, organizar, ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, culturales, laborales, tecnológicas, ambientales, medios de comunicación, técnicas y administrativas. 16) Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la fundación y la comunidad en general. 17) Diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción Ecológica. 18) Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 19) Organizar, promover e incentivar el turismo tanto en lo regional como en lo nacional, haciendo buen uso del medio ambiente. 20) Desarrollar, gestionar, divulgar y promocionar programas enfocados al manejo de medios de comunicación, en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos de la fundación, debidamente dirigido gracias a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica, Publicar libros, revistas, periódicos, producción y edición de videos, imágenes, documentales. 21) Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, hogares geriátricos, excombatientes y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la fundación para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para utilizar el tiempo libre. 22) Ejecutar programas y proyectos con entidades sin ánimo de lucro y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidad urbana y rural, desplazados, victimas, indígenas y afro descendientes, madres cabeza de hogar, discapacitados sin distinción de sexo, raza, religión política. 23) Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE. 24) Ejecutar programas y proyectos con entidades públicas y privadas, ONG, nacionales e internacionales agrarios Programas de energías alternativas, medios alternativos silvopastoriles, reforestación, trabajos ecológicos, molinos de viento, cuidado, conserva, fortalecimiento y reforestación de los nacederos, fuentes y vertientes hídricas, proteger el uso de la pesca. Cuidar, defender, proteger, y conservar los grandes ríos, protección y recuperación de la flora autóctonas, dando iniciando en la región del centro oriente del país, preservación de la fauna, de especies nativas, y en vida de extinción, con capacitación y programas a los campesinos e interesados a dar inicio de conserva de la vida silvestre con la reproducción y la liberación de los mismos en cautiverio. 25) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto. 26)Proponer, desarrollar e implementar planes, programas y proyectos de investigación de la sociedad civil, que conlleven a la búsqueda y el desarrollo de una cultura ambiental y de un desarrollo sostenible. 27)Elaborar estudios de Impacto Ambiental y Monitoreo. 28)Realizar interventorías y acciones de supervisión, control y seguimiento de proyectos, en el sector público o privado,

relacionadas con el objeto social de la Fundación. 29)Desarrollar y ejecutar proyectos asociados a: espacios públicos, parques y zonas verdes, paisajismo, reciclaje, silvicultura, acuacultura y reforestación. 30)Diseñar, producir, imprimir, vender, distribuir, toda clase de textos escritos, impresos, grabados, videos, multimedias y ayudas educativas. 31)Diseñar, construir y operar obras sanitarias y ambientales (redes de distribución, estaciones de bombeo, plantas de tratamiento, entre otros. 32)Brindar asesoría para la búsqueda de alternativas a problemas ambientales de la Sociedad Civil, tanto empresarial, como escolar, urbana y rural. 33)Emprender y desarrollar actividades de promoción y divulgación del conocimiento y el quehacer ambiental y social (foros, seminarios, simposios, diplomados, etc.) 34) Apoyar y asesorar tanto al sector privado como al sector público en el diagnostico e implementación y puesta en marcha de procesos de ordenamiento ambiental territorial y búsqueda de soluciones a problemas ambientales en general. 35)Proveerá asesoría y consultoría en materia de derechos humanos. 36)Coordinará y organizará cursos, conferencias, seminarios, talleres y coloquios sobre la situación de los derechos humanos de nuestra sociedad y temas relacionados a los derechos humanos, dirigidos a los distintos sectores de la población. 37)Realizará trabajos de campo consistentes en talleres prácticos para la difusión y promoción de los mecanismos de protección de los derechos humanos dirigidos a las clases más desvalidas de la sociedad. 38)Mantendrá relaciones de intercambio y colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales vinculadas a los derechos humanos. 39)Diseñar y coordinar la aplicación de programas y proyectos de educación formal y no formal, académicos, técnicos, tecnológicos, artísticos, ambientales, ecoturísticos y logoturísticos, literarios, recreativos. 40) Servir de centros de acopio y promover la creación de redes de información y centros de documentación pedagógicos, ecológicos, étnicos, recreativos, culturales, ecoturísticos y logoturísticos. 41) Convocar y promover la organización de congresos, encuentros, foros, seminarios, simposios, diplomados, talleres y demás eventos pedagógicos que posibiliten el desarrollo de los procesos de pensamiento, las competencias, los valores y el liderazgo. 42) Impulsar proyectos que contribuyan a la resocialización, la prevención y rehabilitación de sectores marginados, vulnerables y discriminados. 43) Coordinar acciones, planes y programas para la defensa y promoción de los derechos humanos, el patrimonio cultural y ambiental en las comunidades. -DESARROLLO DEL OBJETO: 1. Importar o exportar materias primas o productos relacionados con programas textiles, agropecuarios, deportivos, culturales, de construcción, de salud, y otros que establezca la junta directiva de la fundación. 2. Generar y coordinar los recursos financieros y humanos; que sean necesarios para garantizar el desarrollo adecuado de los planes, programas, proyectos y actividades de la fundación. 3. Representar firmas colombianas o extranjeras; que diseñen, distribuyan, vendan o comercialicen productos o materias primas relacionadas con el objeto social de la fundación. 4. Desarrollar actividades anexas o conexas con el objeto social; en el campo económico con el fin de generar recursos para el logro de los fines. 5. Desarrollar actividades de Transporte y almacenamiento, Alojamiento y servicios de comida, Información y comunicaciones, Actividades de servicios administrativos y de apoyo, actividades relacionadas con la educación, Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social, Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, Comercio de materias primas agropecuarias, animales vivos, Comercio de alimentos, bebidas y tabaco, Comercio de artículos y enseres domésticos, Comercio de prendas de vestir, Comercio de maquinaria y equipo, Organización de convenciones y eventos comerciales, actividades administrativas y de apoyo de oficina, actividades de apoyo a las empresas, actividades de servicios a edificios y paisajismo (jardines, zonas verdes), Actividades de servicios administrativos y de apoyo, Actividades de arquitectura e ingeniería, actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas, Actividades de servicios de comidas y bebidas, Actividades de mensajería, Comercio de artículos culturales y de entretenimiento, Comercio de equipos de informática y de comunicaciones, Comercio de artículos de

ferretería, pinturas y productos de vidrio 6. La fundación podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. 7. Apoyar e impulsar actividades y/o proyectos formativos, lúdicos, recreativos, deportivos, culturales y educativos que beneficien a la sociedad colombiana, regional o local y que sean garantes de espacios de bienestar, convivencia y paz. 8. Asesorar y firmar contratos, convenios o acuerdos con instituciones o empresas públicas, privadas y/o mixtas, organizaciones sociales, sometidas al derecho público o privado. 9. La fundación podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la fundación. 10. La fundación podrá aliarse, organizar, formar o conformar planes de vivienda, o constituir y dirigir planes o proyectos que permitan el acceso a todos y cada uno de los miembros a una vivienda digna. 11. La fundación podrá aliarse, organizar, formar o conformar planes de conservación, protección y defensa del medio ambiente, teniendo en cuenta la defensa, cuidado, y fortalecimiento de la flora y fauna, agricultura, ganadería, piscicultura, apicultura, porcicultura, agro forestación mediante proyectos productivos, existente en el país que permitan un goce efectivo de este derecho a la población. 12. La fundación diseñará su estrategia principal para generar fuentes de ingresos de sostenimiento y desarrollo de sus planes y programas definidos. 13. Las demás acciones o funciones anexos o conexas que se relacionen con el objeto o fines de la fundación.

PATRIMONIO: El patrimonio de la Fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevará un inventario debidamente valorizado. PARÁGRAFO. Monto: El patrimonio inicial de la Fundación de Servicio Humanitario, Social y Comunitario "FUNSESCO" es de Siete Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. ($ 7.500.000) aportados por los Constituyentes, para ello, Cada uno aportaran una cuota de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Mcte. ($ 2.500.000), a partir de la constitución, los asociados adherentes que se afilien después de los tres meses, su aporte será de 3 SMLV. -Conformación: El patrimonio de La FUNDACION está integrado por: 1. Los aportes económicos, donaciones y cuotas de sus miembros. 2. Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que le hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, y que la FUNDACION acepte. 3. Los auxilios que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras. 4. Los productos, beneficios o rendimientos de sus propios bienes, servicios, inversiones o actividades. 5. Todos los demás bienes que por cualquier otro concepto o título válido ingresen a la FUNDACION. -Destino del Patrimonio: Los bienes y fondos de la Fundación son indivisibles; ni los fundadores, ni persona alguna derivan de la asociación ventajas especiales, ni recibirán suma alguna por concepto de utilidades o reparto de excedentes. Las personas naturales o jurídicas que donen bienes a la fundación no tendrán dentro de ella preeminencia alguna por el solo hecho de la donación. Ninguna parte de las utilidades de la fundación, ni las valoraciones, provechos, rentas o beneficios que se obtengan ingresarán en ningún momento al patrimonio de los integrantes de la fundación, ni aún por razón de liquidación; las utilidades serán aplicables, en cuanto no se capitalicen, a los fines de la fundación y en caso de liquidación se observará lo previsto por las leyes y los estatutos.

REPRESENTACION LEGAL

JUNTA DIRECTIVA. Naturaleza: La Junta Directiva es un órgano de gobierno permanente, elegido por cuociente electoral, por la Asamblea General, para un período de cuatro (4) años. Estará integrado mínimo de tres (3) miembros activos y estará conformada por: - Presidente, -Secretario General, -Tesorero. -PARÁGRAFO: Los miembros de la Junta Directiva podrán ser removidos en cualquier tiempo o ser reelegidos indefinidamente y continuarán al frente de sus funciones, a pesar de haberse vencido el respectivo período, hasta tanto no se produzca una nueva elección o la nueva Junta no haya asumido sus funciones.
Funciones. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes: 1. Expedir su propio reglamento, el de admisión de asociados, el de procesos disciplinarios en primera instancia y el de sanciones. 2. Rendir informes financieros y de gestión sobre el estado general de la Fundación a la Asamblea General, por cada año calendario. 3. Aprobar previamente los estados financieros y los informes de gestión y el presupuesto anual de LA Fundación, presentados por el Representante Legal para la consideración y aprobación de la Asamblea General. 4. Cumplir y hacer cumplir los estatutos y ejecutar las decisiones de la Asamblea General. 5. Imponer a los asociados, previa solicitud escrita de descargos, las sanciones correspondientes, atendiendo a lo descrito en el artículo 21 de los estatutos. 6. Aprobar los planes y programas a desarrollar por la institución propuestos por el Representante Legal, de acuerdo con las decisiones emanadas de la Asamblea General. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad del Represente Legal. 8. Mantener continuamente informados a los asociados de las actividades adelantadas por la fundación. 9. Asignar los premios y condecoraciones que cree la Asamblea General y recomendar sobre la admisión o exclusión de asociados. 10. Proponer a la Asamblea General la designación de miembros honorarios o la exclusión de asociados por las causas señaladas en estos estatutos y sustentar tales proposiciones. 11. Crear los cargos administrativos requeridos, asignarles sus responsabilidades, y su remuneración si a ello hubiere lugar, modificar o reorganizar la estructura administrativa para el buen funcionamiento institucional. 12. Autorizar al Representante Legal, la celebración y ejecución de actos y contratos a que se refieren los estatutos. 13. Aceptar o rechazar donaciones o legados. 14. Proponerle a la Asamblea General el monto de las cuotas ordinarias y extraordinarias y su forma de pago por parte de los asociados. 15. Autorizar la participación de la Fundación, en otras personas jurídicas conforme con lo previsto en estos estatutos. 16. Estudiar, aprobar o improbar el presupuesto anual de ingresos, inversiones y gastos y autorizar los gastos no contemplados en el presupuesto, definiendo la fuente de su financiación. 17. Las demás que le corresponda de acuerdo a estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

PRESIDENTE. Elección: Éste es elegido por la Asamblea General, para períodos de cuatro (04) años. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales el Secretario o Tesorero lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El Presiente continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo.
Funciones. Son funciones del Presidente: 1. Ejercer la representación legal de la Fundación. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la Fundación. Cuando éstos excedan de (300 Smlv) necesita de autorización previa de la Junta Directiva. 3. Establecer conjuntamente con la Junta Directiva, los mecanismos y procedimientos que garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos de LA Fundación. 4. Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que la fundación requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con el

tesorero las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente la actividad desarrollada por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la asociación. 9. Presentar a la Junta Directiva un informe mensual sobre la marcha de la Fundación, sus programas y sus proyectos. 10. Presentar conjuntamente con el tesorero la información financiera y gerencial con destino a la Asamblea para que sea estudiada y aprobada por ésta, previo examen por parte de la Junta directiva. 11. Convocar por iniciativa propia o a solicitud de la Junta Directiva, a sesiones a la Asamblea General, dentro de los términos estatutarios. 12. Ejecutar, bajo la dirección de la Junta Directiva, las labores administrativas de la fundación. 13. Planear, organizar y ejecutar la gestión de la fundación. 14. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a la fundación por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo. 15. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes de la fundación de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 16. Manejar junto con el tesorero, las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria con los fondos de la fundación y a nombre de ella. 17. Divulgar periódicamente las noticias de la fundación en los medios que para tal fin se establezcan. 18. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 19. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del Libro de Matrícula o Registro de asociados. 20. Proponer la realización de certámenes, actos, programas, foros de cualquier índole tendientes a promover y fortalecer la fundación, los capítulos o los Grupos de Proyectos. 21. Ejercer todas las demás funciones que la Asamblea General, la Junta Directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. 22. Velar por tener al día los pago y tramites anuales que se presentas en las entidades de control.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 14 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2026 con el No. 9868 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LIBARDO NIÑO GONZALEZ	C.C. No. 9.465.907

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 14 de febrero de 2026 de la Asamblea Ordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de marzo de 2026 con el No. 9867 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRESIDENTE	LIBARDO NIÑO GONZALEZ	C.C. No. 9.465.907
SECRETARIA	ISABEL BLANCO BOHORQUEZ	C.C. No. 51.892.113
TESORERO	JOSE DEL CARMEN RIOS BATECA	C.C. No. 5.457.183

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: I5621 I5613

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $300.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5613.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra

emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141162027648

(415)7707212489984(8020) 000014116202764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 5 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO

36. Nombre comercial	37. Sigla
	FUNSESCOM

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
MZ 2 CA 1 BRR VILLA ALONSO

42. Correo electrónico FUNSESCO.ONG@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 8 3 8 2 6 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 9 0	2 0 2 3 0 7 1 4	8 2 3 0	2 0 2 3 0 2 0 6	5 6 2 1	4 6 5 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 14 42 52 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma 56. Tipo; Servicio 1 2 3; 57. Modo; 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RIOS BATECA JOSE DEL CARMEN

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-02-2025 08:29:18PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162027648

(415)7707212489984(8020) 000014116202764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 5 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 3 0 1 1 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 3 0 2 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 1 3 6 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 2 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 3 0 2 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 4 1 3		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141162027648

(415)7707212489984(8020) **000014116202764 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 5 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 2 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	5 4 5 7 1 8 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RIOS	BATECA	JOSE	DEL CARMEN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141162027648

(415)7707212489984(8020) 000014116202764 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 8 5 5 1 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 4 5 7 1 8 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RIOS	BATECA	JOSE	DEL CARMEN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 1 8 9 2 1 1 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BLANCO	BOHORQUEZ	ISABEL	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 4 6 5 9 0 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
NIÑO	GONZALEZ	LIBARDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 2 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.457.183**

RIOS BATECA

APELLIDOS

JOSE DEL CARMEN

NOMBRES

José del Carmen R. B.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUL-1956**

LABATECA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

03-DIC-1979 LABATECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0705900-00212470-M-0005457183-20100203 0020583581G 1 27598031

FUNDACION DE SERVICIO HUMANITARIO, SOCIAL Y COMUNITARIO
FUNSESCOM
NIT. 901.685.516-6

Puerto Rondón, 29 de abril de 2026

Señora:
Leidy Yohana Osto Peña
Secretaria General y de Gobierno

Asunto: COTIZACIÓN

Cordial saludo,

Allego cotización de los siguientes elementos atendiendo su solicitud, cada valor unitario cotizado cuenta con los impuestos de ley del orden nacional y municipal.

ITEM	DESCRIPCIÒN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	DÍAS	1	$ 4.640.000,00	$ 4.640.000,00
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	DÍAS	1	$ 4.640.000,00	$ 4.640.000,00
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	DÍAS	1	$ 4.640.000,00	$ 4.640.000,00
4	REFRIGERIO	DÌAS	180	$ 13.200,00	$ 2.376.000,00
5	ALMUERZO	UND	90	$ 23.000,00	$ 2.070.000,00
6	HIDRATACION	UND	5	$ 8.200,00	$ 41.000,00
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	Persona	1	$ 1.503.000,00	$ 1.503.000,00
VALOR COTIZACIÓN					**$19.910.000,00**

Cordialmente,

Jose del Carmen Rios B.
Jose del Carmen Rios Bateca
R. Legal

MZ 2 CASA 1. VILLA ALONSO
Email: funsesco.ong@gmail.com
Tel. 3182360764. CUBARA BOYACA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

FECHA DE EMISIÓN: 28/04/2026

Señores:
EGC GESTION INTEGRAL S.A.S R/L ANDREA CONTRERAS VALBUENA
NIT. 902051874-0
Dir. CR 1 NRO 4 - 24 BRR PABLO VI
Cel: 3227196672

Recibí 28/04/2026

REF.: SOLICITUD DE COTIZACIÓN:

OBJETO: IMPLEMENTAR ACCIONES Y ESTRATEGIAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y LA PROMOCIÓN DE GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA.

Cordial Saludo,

En mi calidad de secretaria general y de gobierno del municipio de Puerto Rondón, y en especial como responsable de la necesidad, le solicito amablemente que presente ante este ente territorial, dentro de los tres días siguientes a la recepción de la presente comunicación, una cotización para la contratación de los siguientes ítems:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UND*	*CANT*	*VALOR UNITARIO*	*VALOR TOTAL*
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	UND	1		
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	UND	1		
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UND	1		
4	REFRIGERIO	UND	180		
5	ALMUERZO	UND	90		
6	HIDRATACION	PAQUETE	5		
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	GLOBAL	1		
TOTAL, PROYECTO					

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

TABLA DE ESPECIFICACIONES

ÍTEM	1. TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller para el fortalecimiento de la cultura de paz y convivencia democrática
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer el conocimiento de la convivencia democrática y participativa para promover el conocimiento básico de los principios, deberes y derechos para la defensa de la población y la construcción de territorios en paz. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. **Cultura de paz y convivencia democrática:** • Principios de la cultura de paz en el territorio. • Los Derechos de todos con enfoque diferencial. • Estrategias de autoprotección comunitaria. 2. **Convivencia en democracia y participación:** • Derechos y deberes ciudadanos. • Respeto por las instituciones y la legalidad. • Mecanismos de participación ciudadana en Colombia • Valores democráticos: tolerancia, participación y corresponsabilidad ciudadana Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**1. TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN.**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller en Derechos Humanos y enfoque de no repetición.
UNIDAD DE MEDIDA	**UND**
CANTIDAD	**1**
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo**: Fortalecer el conocimiento de los Derechos Humanos como propios por el mero hecho de existir, para el reconocimiento de la vida en condiciones dignas desde entonos de libertad, justicia, paz, permitiendo la no repetición.

	Población beneficiada: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: • Adolescentes (14 a 17 años). • Jóvenes (18 a 28 años). • Mujeres. • Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m. Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** **1. Derechos humanos** • Concepto de DDHH. (su importancia, violaciones, responsables, etc.) su relación con el conflicto y violencia. • Derechos humanos en contextos comunitarios. • Prevención de violencias y promoción del respeto por la vida. • Construcción de convivencia desde la diferencia y el respeto, Reconocimiento de las diferencias (Enfoque diferencias y género), Diversidad cultural. **2. Enfoque de No repetición** • Concepto de no repetición • Qué significa el enfoque de no repetición. • Relación con justicia, verdad, reparación y memoria. • Garantías de no repetición en procesos de paz y escenarios de conflicto. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.
ÍTEM	**2. TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	Servicios de personal temporal - Taller formación para la resolución de conflictos
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	**Objetivo:** Fortalecer la convivencia contribuye a construir comunidades más justas e inclusivas, donde haya menos discriminación y más oportunidades de participación para todos. **Población beneficiada**: Treinta (30) personas que hagan parte de los siguientes grupos: Adolescentes (14 a 17 años). Jóvenes (18 a 28 años). Mujeres. Grupos de interés, especialmente población indígena. **Horarios:** De 8:00 a.m. a 12.m. y de 2:00 p.m., a 5:00 p.m.

	Los talleres de desarrollarán presencialmente. **Temáticas a desarrollar:** 1. Resolución pacífica de conflictos: • Métodos de resolución de conflictos. • Manejo no violento de conflictos cotidianos. • Herramientas de diálogo y comunicación asertiva. • Prácticas de mediación comunitaria 2. Mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC): • Conciliación, mediación, manejo de emociones y diálogo social. • Rol de los líderes comunitarios en la resolución de conflictos. • Rutas institucionales de atención y resolución de conflictos. Total, horas de capacitación: ocho (08) horas. Total, de días: un (01) día.

ÍTEM	**4. REFRIGERIOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	REFRIGERIOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	180
DESCRIPCIÓN GENERAL	El servicio de refrigerio incluye el suministro, transporte y entrega de unidades individuales compuestas por. • Jugo natural en vaso. • Empanada de (carne, pollo, jamón con queso). Los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en paquetes adecuados para su consumo individual. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor, el contratista entregará refrigerios en la jornada de la mañana y tarde, por (3) tres días.

ÍTEM	**5. ALMUERZOS**
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	ALMUERZOS
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CANTIDAD	90
DESCRIPCIÓN GENERAL	Cada almuerzo debe contener, alimento proteico, energéticos, leguminosas, verduras, vegetales, bebida, y sopa). Mínimo debe contener una opción de los siguientes 7 alimentos: 1. Sopa: pasta, avena, cuchuco, verduras, sancocho, etc. 2. Principios: verdura guisada, pasta o granos, etc. 3. Ensalada: roja, repollo con zanahoria, aguacate, otra, etc. 4. Arroz: arroz con vegetales, arroz blanco, arroz pollo, arroz mixto, etc. 5. Carnes: pollo, carne de res, cerdo y pescado, etc.

	6. Tubérculo, raíz o plátano: papa, yuca, plátano. 7. Bebida: jugo natural. El suministro de los almuerzos a entregar incluye, transporte y entrega de unidades individuales, los alimentos deberán ser frescos, de buena calidad, y entregados en empaque adecuados para su consumo individual, que conserven la temperatura. La distribución deberá realizarse en el lugar y horario establecido, según lo indicado por supervisor y a domicilio.

ÍTEM	6. HIDRATACION
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	HIDRATACIÓN
UNIDAD DE MEDIDA	PAQUETE
CANTIDAD	5
DESCRIPCIÓN GENERAL	Hidratación-Paquete de agua en bolsa *20 unidades en presentación mínima de 300 ml. Los paquetes deberán ser distribuidos durante la realización de los talleres.

ÍTEM	7. LOGISTICA
DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	LOGISTICA
UNIDAD DE MEDIDA	GLOBAL
CANTIDAD	1
DESCRIPCIÓN GENERAL	Servicio de apoyo logístico para el desarrollo de los talleres, se requiere garantizar para cada uno los siguiente: • Alquiler de video beam con tela para proyección • Equipos tecnológicos y Material visual de apoyo, Hoja(s) de trabajo, Elementos de audio y video. • Alquiler de sillas • Alquiler de mesas • Alquiler de sonido • Suministro de Cafetería También se requiere disponer de una (01) persona que realice las actividades de preparación y organización.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se deberá ejecutar en un plazo de **UN (01) MES,** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y del Acta de Inicio.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Valor estimado de la cotización corresponde a: **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000,00).**

4. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

SOLICITUD DE COTIZACIÓN
TRD 102.04.07

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

AMPARO	FUNDAMENTO LEGAL	ALCANCE DEL AMPARO	VIGENCIA	SUFICIENCIA
Suficiencia de la garantía de cumplimiento.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento.	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas.	**Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato).** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. *(En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)*	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.	**Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales**. *(Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)*	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.
Suficiencia de la garantía de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 (amparos exigibles) y Art. 2.2.1.2.3.1.16 (vigencia, suficiencia y condiciones). En concordancia con el deber del contratista de responder por	Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes y demás obligaciones laborales e indemnizaciones del personal que el	**Igual al plazo total estimado del contrato + tres (3) años más.** *(Debe prorrogarse dentro de los cinco (05) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 3 años*	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

	obligaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato.	contratista utilice para la ejecución del contrato.	*adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.)*	

5. ESTAMPILLAS MUNICIPALES:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
Estampilla Bienestar Adulto Mayor	4,00%
Estampilla Pro Cultura	2,00%
Tasa Pro Deporte y Recreación	2,00%
Estampilla Pro Justicia	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Impuesto de Industria y Comercio	De acuerdo al Código de Rentas Municipal
Sobretasa Bomberil	5,00% del Impuesto de Industria y Comercio
Retención en la Fuente	De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional
Rete IVA	15% del Valor de IVA Facturado
Paz y Salvo Municipal	$12.000

Atentamente,

LEIDY YOHANA OSTO PEÑA
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó:	Angela Juliana Estrada Garrido Profesional de apoyo CPS No.001 - 2026

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 18:39:18
Recibo No. S000253783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1qZ1MVzC4Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EGC GESTION INTEGRAL S.A.S
Nit : 902051874-0
Domicilio: Cubará, Boyacá

MATRÍCULA

Matrícula No: 41142
Fecha de matrícula: 17 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 NRO 4 - 24 BRR PABLO VI
Municipio : Cubará, Boyacá
Correo electrónico : egc.gestionintegral@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3227196672
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 NRO 4 - 24 BRR PABLO VI
Municipio : Cubará, Boyacá
Correo electrónico de notificación : egc.gestionintegral@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3227196672

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026, con el No. 7694 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EGC GESTION INTEGRAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. EGC GESTIÓN INTEGRAL S.A.S: Tendrá como objeto social desarrollar, cualquier actividad lícita permitida por la ley colombiana y el exterior, y en especial podrá planear, diseñar, dotar, organizar, ejecutar, coordinar, evaluar, gestionar y contratar toda clase de planes, programas, proyectos, obras, bienes y servicios de carácter comercial, industrial,

empresarial, social, educativo, cultural, ambiental, tecnológico, científico, agropecuario, turístico, recreativo, deportivo, logístico y humanitario, tanto en el sector público como privado, a nivel local, regional, nacional e internacional. En desarrollo de su objeto social, EGC GESTIÓN INTEGRAL S.A.S podrá, entre otras actividades: Prestar servicios de consultoría, asesoría, capacitación, formación, investigación, interventoría y asistencia técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y tecnológica, así como la formulación, ejecución y evaluación de proyectos. Celebrar contratos y convenios con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo contratación estatal y participación en plataformas como SECOP II. Comprar, vender, dotar, importar, exportar, distribuir, almacenar, suministrar y comercializar toda clase de bienes, insumos, productos, equipos y materiales, incluyendo, sin limitarse a: alimentos y bebidas; insumos agropecuarios, agrícolas y pecuarios; productos veterinarios, farmacéuticos, médicos y hospitalarios; productos de aseo y limpieza; ferretería; materiales de construcción; equipos de seguridad industrial y protección personal; muebles; electrodomésticos; equipos tecnológicos, de telecomunicaciones e informática; papelería, elementos deportivos, libros y útiles escolares; productos textiles, calzado y confecciones; cosméticos; productos químicos y reactivos permitidos por la ley; lubricantes, repuestos, maquinaria amarilla y/o pesada, vehículos, combustibles autorizados y demás bienes de consumo o uso industrial. Prestar servicios de logística, transporte, almacenamiento, alimentación, catering, eventos, banquetes, restaurantes, cafeterías, comedores institucionales y empresariales, así como servicios de mantenimiento, instalación, adecuación y operación de equipos, obras civiles y construcciones. Celebrar actividades del día de la mujer, del niño, adulto mayor, a población vulnerable, comunidad LGBT. Desarrollar actividades agrícolas, pecuarias, agroindustriales, ambientales y de sostenibilidad, incluyendo siembra, cultivo, transformación, comercialización, manejo de recursos naturales, gestión del riesgo, atención de emergencias y proyectos ambientales. Adquirir, enajenar, gravar, arrendar, administrar y explotar bienes muebles e inmuebles, así como realizar todas las operaciones financieras, comerciales y civiles necesarias para el cumplimiento de su objeto social. Prestación de servicios profesionales de consultoría, interventoría, capacitación, ejecución y asesoría interdisciplinaria, en todas aquellas actividades derivadas del ejercicio del derecho, la ingeniería y la arquitectura. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la ingeniería, la educación, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la salud, la promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológica, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la formación comunal, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. Así como fomentar programas de estilos de vida saludables, desarrollar proyectos en pro del bienestar del niño, del discapacitado, de jóvenes, adolescentes y adulto mayor, al igual que mujeres y demás poblaciones vulnerables. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, culturales, laborales, ambientales, de salud mental, de bienestar, educativas, técnicas y administrativas. Asesorar a entidades públicas y privadas en la ejecución capacitación, divulgación, promoción de planes, programas y proyectos para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades urbanas y rurales, desplazados, víctimas y en general a todo tipo de sujetos de derechos. Así como la asesoría en acciones de impliquen la seguridad y convivencia ciudadana y la promoción y el respeto de los Derechos Humanos. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluyendo la comercialización, la compraventa, dotación, suministro, arrendamiento, producción, fabricación, importación,

exportación, consignación, almacenaje y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio. Elaboración de estudios de impacto ambiental y planes de Manejo Ambiental (PMA). Construcción de acueductos, implementación de sistemas de potabilización de agua, Construcción de pozos profundos y tanques de almacenamiento, Sistemas de alcantarillado rural o manejo de aguas residuales, Construcción de unidades sanitarias básicas, Construcción de sistemas de riego en zonas agrícolas, y en general la ejecución de obras de infraestructura consistentes en la construcción de sistemas alternativos que garanticen agua apta para consumo humano. Así mismo, la sociedad Podrá ampliar su objeto social. En general realizar toda clase de actos, operaciones comerciales, financieras, entre otras. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades de interés común en la sociedad, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas sobre estilos de vida saludables. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. Desarrollar, suministrar y realizar dotaciones a programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, Juntas de Acción Comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. Diseñar, desarrollar, asesorar, gestionar, financiar, analizar, evaluar, y ejecutar por sí misma o en conjunto con otras entidades de derecho público o privado, proyectos comunitarios e investigativos para formación masiva de la comunidad en las diversas artes y oficios que les permitan mejorar su calidad de vida, en todo el territorio nacional. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. Dirigir, organizar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en que se trate alguno de los temas relativos al objeto de la empresa o que tengan afinidad con estos e intereses generales. Impulsar la firma de convenios con escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para utilizar el tiempo libre. Ejecutar programas y proyectos con entidades sin ánimo de lucro y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidad urbana y rural, desplazados, victimas, indígenas y

afrodescendientes. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. Preparación y el expendido de alimentos, banquetes, recepciones de empresas, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas, operación de casinos o cafeterías, operación de comedores universitarios al igual que de casinos y comedores para los miembros de las Fuerzas Armadas. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales, de ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, programas de informática, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, productos químicos de uso industrial, abonos; alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, atrésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las Juntas de Acción Comunal, Asociaciones, Corporaciones e instituciones de carácter público y privados. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. Importar o exportar materias primas o productos relacionados con programas textiles, agropecuarios, deportivos, culturales, de construcción y otros que establezca la junta directiva de la empresa. Representar firmas colombianas o extranjeras; que diseñen, distribuyan, vendan o

comercialicen productos o materias primas relacionadas con el objeto social de la empresa. La empresa podrá afiliarse, aliarse, organizar, formar o conformar establecimientos, o constituir y dirigir empresas u organizaciones económicas con personas naturales o jurídicas que le garanticen ingresos permanentes para el cumplimiento de su objeto y fines. Apoyar e impulsar actividades y/o proyectos formativos, lúdicos, recreativos, deportivos, culturales y educativos que beneficien a la sociedad colombiana, regional o local y que sean garantes de espacios de bienestar, convivencia y paz. La empresa podrá adquirir, poseer, gravar, enajenar, y en general ejecutar actos de disposición de toda clase de bienes, celebrar contratos, negociar empréstitos, manejar todo tipo de servicio del sector financiero, nombrar al representante legal y su planta de personal directivo, administrativo y operativo, nombrar y remover a sus apoderados jurídicos, conceder la administración de sus bienes, constituir empresas de utilidad común o económicas, fusionarse o asociarse para realizar todo acto anexo o conexo complementario con el objeto social de la empresa. La empresa podrá aliarse, organizar, formar o conformar planes de vivienda, o constituir y dirigir planes o proyectos que permitan el acceso a todos y cada uno de los miembros a una vivienda digna. La empresa diseñara su estrategia principal para generar fuentes de ingresos de sostenimiento y desarrollo de sus planes y programas definidos. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las acciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. -PARÁGRAFO: Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 20.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 15.000.000,00
No. Acciones	15,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante

Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARÁGRAFO PRIMERO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 600 salarios mínimos mensuales legales vigentes al día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de febrero de 2026 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2026 con el No. 7694 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ANDREA CONTRERAS VALBUENA C.C. No. 1.049.396.130

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: P8559
Actividad secundaria Código CIIU: R9007
Otras actividades Código CIIU: G4690 I5629

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : P8559.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 30/03/2026 - 18:39:19
Recibo No. S000253783, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1qZ1MVzC4Q

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141243447979

(415)7707212489984(8020) 000014124344797 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 1 8 7 4	0	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EGC GESTION INTEGRAL S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Cubará 2 2 3

41. Dirección principal
CR 1 NRO 4 - 24 BRR PABLO VI

42. Correo electrónico EGC.GESTIONINTEGRAL@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 7 1 9 6 6 7 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 2 6 0 3 0 2	9 0 0 7	2 0 2 6 0 3 0 2	4 6 9 0	5 6 2 9		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-28 / 04:41:24PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CONTRERAS VALBUENA ANDREA
985. Cargo REPRESENTANTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243447979

(415)7707212489984(8020) **000014124344797 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 1 8 7 4	0	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 6 0 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 6 0 3 1 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 4 1 1 4 2	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	2 2 3	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 6 0 3 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141243447979

(415)7707212489984(8020) **000014124344797 9**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 5 1 8 7 4	0	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 6 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 4 9 3 9 6 1 3 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CONTRERAS	VALBUENA	ANDREA	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.049.396.130**

CONTRERAS VALBUENA

APELLIDOS

ANDREA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-ABR-1997**

RESTREPO
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-MAY-2015 CUBARA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0705900-00748703-F-1049396130-20150918 **0046529392A 1** 39778229

Nit:1049396330

Puerto Rondón, 29 de abril de 2026
Señora:
Leidy Yohana Osto Peña
Secretaria General y de Gobierno

Asunto:**COTIZACIÓN**

De acuerdo a la solicitud recibida, me permito presentar la siguiente cotización para el desarrollo de las actividades descriptas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VR / TOTAL
1	TALLER PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA DE PAZ Y CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA	UND	1	$ 4.540.000,00	$ 4.540.000,00
2	TALLER EN DERECHOS HUMANOS Y ENFOQUE DE NO REPETICIÓN	UND	1	$ 4.540.000,00	$ 4.540.000,00
3	TALLER FORMACION PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	UND	1	$ 4.540.000,00	$ 4.540.000,00
4	REFRIGERIO	UND	180	$ 13.100,00	$ 2.358.000,00
5	ALMUERZO	UND	90	$ 24.000,00	$ 2.160.000,00
6	HIDRATACION	PAQUETE	5	$ 7.200,00	$ 36.000,00
7	LOGISTICA (MATERIAL DE TRABAJO Y AYUDAS AUDIOVISUALES, ALQUILER DE SILLAS, SONIDO, PERSONAL DE APOYO)	GLOBAL	1	$ 1.502.000,00	$ 1.502.000,00
TOTAL					**$ 19.676.000,00**

ANDREA CONTRERAS VALBUENA
CC. 1049396130 de Cubará-Boyacá
R/L EGC Gestión Integral S.A.S

E-mail: egc.gestionintegral@gmail.com